

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 740/14.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Acuerdo N° 42/14 tomado en la 9ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 18 de Marzo de 2014, que aprueba con el voto unánime de los miembros del Concejo, el otorgamiento de una subvención de \$ 1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos) a la Fundación "Dunamar" para el desarrollo de la Cultura y las Artes, con el propósito de financiar la matrícula y parte del arancel del sexto año de la carrera de "Interprete Musical Superior en Violín Convención en Música de Cámara y Orquesta para el año 2014" a don Erick Milton Rodríguez Zarate; Memorando N° 87/14 de 20 de Marzo de 2014, que solicita se otorgue dicha subvención; Solicitud del Presidente de la Fundación Dunamar; y Certificado de Organización Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y Otórguese una subvención municipal a la Fundación "Dunamar", Rut 65.066.199-0, Representada Legalmente por don Luis Emilio Cahuas Bambach, Rut 6.555.544-1; para el desarrollo de la Cultura y las Artes, con el propósito de financiar la matrícula y parte del arancel del sexto año de la carrera de "Interprete Musical Superior en Violín Convención en Música de Cámara y Orquesta para el año 2014", a don Erick Milton Rodríguez Zarate, por la suma de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/cps

Distribución:

Interesado

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal